

arreglo a la letra y al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, disposiciones para que se pongan al día dichos pagos, teniendo en cuenta la relativa situación económica de tales Estados Miembros;

5. *Pide* al Grupo de Trabajo que se reúna cuanto antes en 1963 y presente su informe lo más pronto posible y, en todo caso, el 31 de marzo de 1963 a más tardar;

6. *Pide* al Secretario General que distribuya a la mayor brevedad entre los Estados Miembros el informe del Grupo de Trabajo, a fin de que la Asamblea General lo examine oportunamente.

1199a. sesión plenaria,
19 de diciembre de 1962.

*
* * *

En cumplimiento del párrafo 1 de la resolución supra, el Presidente de la Asamblea General nombró seis nuevos miembros del Grupo de Trabajo encargado de examinar los procedimientos administrativos y presupuestarios de las Naciones Unidas, según se indica a continuación: ARGENTINA, AUSTRALIA, CAMERÚN, MONGOLIA, PAÍSES BAJOS y PAKISTÁN²¹.

En consecuencia, el Grupo de Trabajo se compone de los Estados Miembros siguientes: ARGENTINA, AUSTRALIA, BRASIL, BULGARIA, CAMERÚN, CANADÁ, CHINA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA, INDIA, ITALIA, JAPÓN, MÉXICO, MONGOLIA, NIGERIA, PAÍSES BAJOS, PAKISTÁN, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, REPÚBLICA ARABE UNIDA, SUECIA y UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS.

²¹ Véase A/5398.

1860 (XVII). Presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1962

La Asamblea General

1. *Resuelve* que, para el ejercicio económico de 1962, el crédito de 82.144.740 dólares de los EE.UU. consignado por su resolución 1734 A (XVI) de 20 de diciembre de 1961 se aumente en 3.673.480 dólares en la forma siguiente:

<i>Sección</i>	<i>Créditos consignados por la resolución 1734 A (XVI)</i>	<i>Créditos suplementarios</i>	<i>Nuevo importe de los créditos</i>
<i>(En dólares de los EE.UU.)</i>			
A. NACIONES UNIDAS			
<i>Título I. Periodos de sesiones de la Asamblea General, consejos, comisiones y comités; reuniones y conferencias especiales</i>			
1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios	1.155.240	(16.190)	1.139.050
2. Reuniones y conferencias especiales	1.532.000	760.010 ^a	2.292.010
TOTAL DEL TÍTULO I	2.687.240	743.820	3.431.060
<i>Título II. Gastos de personal y partidas conexas</i>			
3. Sueldos y salarios	40.765.550	132.750 ^b	40.898.300
4. Gastos comunes de personal	9.399.650	309.050	9.708.700
5. Gastos de viaje del personal	2.065.000	100.900	2.165.900
6. Pagos especiales previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal; atenciones sociales	100.000	—	100.000
TOTAL DEL TÍTULO II	52.330.200	542.700	52.872.900
<i>Título III. Edificios, equipo y servicios comunes</i>			
7. Edificios y mejoras en los inmuebles	4.364.500	35.000	4.399.500
8. Equipo permanente	438.500	10.000	448.500
9. Conservación, funcionamiento y alquiler de inmuebles	3.458.200	112.400 ^a	3.570.600
10. Gastos generales	3.684.800	452.400	4.137.200
11. Trabajos de imprenta	1.286.650	143.100	1.429.750
TOTAL DEL TÍTULO III	13.232.650	752.900	13.985.550

Sección	Créditos consignados por la resolución 1734 A (XVI)	Créditos suplementarios	Nuevo importe de los créditos
(En dólares de los EE.UU.)			
A. NACIONES UNIDAS (continuación)			
<i>Título IV. Gastos especiales</i>			
12. Gastos especiales	194.600	60.000	254.600
TOTAL DEL TÍTULO IV	<u>194.600</u>	<u>60.000</u>	<u>254.600</u>
<i>Título V. Programas técnicos</i>			
13. Desarrollo económico	2.135.000	—	2.135.000
14. Actividades sociales	2.105.000	—	2.105.000
15. Actividades en materia de derechos humanos	140.000	—	140.000
16. Administración pública	1.945.000	—	1.945.000
17. Fiscalización de estupefacientes	75.000	—	75.000
TOTAL DEL TÍTULO V	<u>6.400.000</u>	<u>—</u>	<u>6.400.000</u>
<i>Título VI. Misiones especiales y actividades conexas</i>			
18. Misiones especiales	2.490.650	1.535.160	4.025.810
19. Servicio Móvil de las Naciones Unidas	1.357.000	(34.000)	1.323.000
TOTAL DEL TÍTULO VI	<u>3.847.650</u>	<u>1.501.160</u>	<u>5.348.810</u>
<i>Título VII. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</i>			
20. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	2.525.800	60.900*	2.586.700
TOTAL DEL TÍTULO VII	<u>2.525.800</u>	<u>60.900</u>	<u>2.586.700</u>
B. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA			
<i>Título VIII. Corte Internacional de Justicia</i>			
21. Corte Internacional de Justicia	926.600	12.000	938.600
TOTAL DEL TÍTULO VIII	<u>926.600</u>	<u>12.000</u>	<u>938.600</u>
TOTAL GENERAL	<u>82.144.740</u>	<u>3.673.480</u>	<u>85.818.220</u>

* En conformidad con la decisión adoptada por la Quinta Comisión en su 952a. sesión, celebrada el 20 de noviembre de 1962, se han transferido 19.200 dólares de la sección 2 a la sección 9 a fin de cubrir los gastos adicionales requeridos para proporcionar oficinas a la secretaría de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, en Bangkok.

* En conformidad con la decisión adoptada por la Quinta Comisión en su 958a. sesión, celebrada el 28 de noviembre de 1962, se han transferido 3.500 dólares de la sección 3 a la sección 20 para cubrir los gastos adicionales resultantes del ajuste por lugar de destino oficial en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

2. *Resuelve* que el remanente de los 800.000 dólares consignados en 1962 en la sección 18 a fin de tomar las medidas de urgencia que resultaren necesarias para la continuación de los servicios esenciales en Burundi y en Rwanda, se transfiera el 31 de diciembre de 1962 a una cuenta fiduciaria para sufragar los gastos de estos dos proyectos autorizados por la Asamblea General en su resolución 1746 (XVI), aprobada en la 1118a. sesión plenaria el 27 de junio de 1962;

3. *Resuelve asimismo* que el presupuesto de ingresos para el ejercicio económico de 1962, aprobado por la resolución 1734 B (XVI) de 20 de diciembre de 1961, quede revisado en la forma siguiente:

Sección	Cálculos pre- supuestarios aprobados por la resolución 1734 A (XVI)	Aumento o dismi- nución	Cálculos presupues- tarios revisados
	(En dólares de los EE.UU.)		
<i>Título I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal</i>			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal ..	8.670.250	71.150	8.741.400
TOTAL DEL TÍTULO I	<u>8.670.250</u>	<u>71.150</u>	<u>8.741.400</u>
<i>Título II. Otros ingresos</i>			
2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios	1.666.800	—	1.666.800
3. Ingresos generales	1.400.000	159.000	1.559.000
4. Venta de sellos de correos de las Naciones Unidas	1.275.000	30.000	1.305.000
5. Venta de publicaciones	375.000	25.000	400.000
6. Servicio de visitantes, comedor de delegados y cafetería ..	675.000	79.000	754.000
TOTAL DEL TÍTULO II	<u>5.391.800</u>	<u>293.000</u>	<u>5.684.800</u>
TOTAL GENERAL	<u>14.062.050</u>	<u>364.150</u>	<u>14.426.200</u>

1201a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1962.

1861 (XVII). Presupuesto para el ejercicio económico de 1963

A

CONSIGNACIONES DE CREDITOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1963

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1963:

1. Se consignen créditos por un total de 93.911.050 dólares de los EE.UU. para los siguientes fines:

Sección	(En dólares de los EE.UU.)	
NACIONES UNIDAS		
<i>Título I. Periodos de sesiones de la Asamblea General, consejos, comisiones y comités; reuniones y conferencias especiales</i>		
1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios	1.185.300	
2. Reuniones y conferencias especiales	3.645.200	
TOTAL DEL TÍTULO I		4.830.500
<i>Título II. Gastos de personal y partidas conexas</i>		
3. Sueldos y salarios	44.487.800	
4. Gastos comunes de personal	10.195.500	
5. Gastos de viaje del personal	2.024.200	
6. Pagos especiales previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal; atenciones sociales	100.000	
TOTAL DEL TÍTULO II		56.807.500
<i>Título III. Edificios, equipo y servicios comunes</i>		
7. Edificios y mejoras en los inmuebles	4.272.000	
8. Equipo permanente	500.000	
9. Conservación, funcionamiento y alquiler de inmuebles	3.568.200	
10. Gastos generales	3.983.800	
11. Trabajos de imprenta	1.483.750	
TOTAL DEL TÍTULO III		13.807.750